

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17273 PONTEVEDRA.

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 208/2009 por auto de fecha 27 de Abril de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Gran Patio, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-36.860.450, con domicilio en la calle Carral número 32 – 2º - F de Vigo, Pontevedra y que coincide con el centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 30 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090039159-1